PINCAY, RUMBEA & CIA
ABOGADOS

Jorge Pincay Coronel +
Alberto Pincay Paz
Julio César Rumbea Campozano

Alberto Pincay Morla
Juan Cueva Rodríguez
Sarah María Pincay Morla

**EXPEDIENTE: 132488**
**TRÁMITE NO: 40737 (2009)**

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO, EN MI CALIDAD DE ABOGADO AUTORIZADO, DENTRO DEL TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JEFONE S. A., A USTED DIGO:

ACOMPAÑO AL PRESENTE ESCRITO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JEFONE S. A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE GUAYAQUIL CON FECHA 20 DE ENERO DEL 2009, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL CON FECHA 1 DE MARZO DEL 2010 E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL CON FECHA 24 DE FEBRERO 2010.
- EJEMPLAR DEL DIARIO "EL TELEGRAFO" DEL DIA LUNES 11 DE ENERO DEL 2010 EN CUYA SECCIÓN - CLASIFICADOS, SE PUBLICÓ, EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JEFONE S. A.

CON LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO QUEDA CONCLUIDO EL TRÁMITE.

POR LA COMPAÑÍA PETICIONARIO, SU ABOGADO AUTORIZADO

ATENTAMENTE,

AB. JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO
REGISTRO # 4526

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de Repertorio:**

**2,010 – 2,037**

**Conforme a la solicitud Número: 2010- 2037, detallo la siguiente razón de inscripción:**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Aporte en el tomo 13 de fojas 6433 a 6434, No.2970 del Registro de Propiedades, el Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Diez, extendido(a) en:[Notaría Décimo Sexta] de [Guayaquil] el [20/ene/2009]; por: ([JEFONE S.A. en calidad de ADQUIRENTE], [SOLA, MEDINA & CIA. en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([22-0040-002-2-0-0 CON MATRÍCULA: 247631]).

==========

**A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:**

| Código Catastral/Rol/Itentificación Predial | Matrícula Inmobiliaria |
|---|---|
| 22-0040-002-2-0-0 | 247631 |

**Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.**

**Guayaquil, miércoles, 24 de febrero de 2010**

**Impreso a las 15:30:41**

Trabajados por:
Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : JCAICEDO
Asesor : AGERMAN
Generador de Razón : MQUINTEROS

*MQUINTEROS*

Repertorio: 2,010 – 2,037
**Jaime Villalva Plaza**
**Registrador de la Propiedad Delegado**

***El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:***

***a)*** Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas;** y

***b)*** Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.**

**No. 2.009//**

**AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A..----------**

**CUANTIA: INDETERMINADA.----------**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CABECERA CANTONAL DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MÍ, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DE ÉSTE CANTÓN, COMPARECE EL SEÑOR **FRANCISCO SOLA MEDINA**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE** Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., CALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE AGREGA PARA QUE SE INCORPORE COMO DOCUMENTO HABILITANTE EN LEGITIMACIÓN DE SU PERSONERÍA.- EL COMPARECIENTE SE MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER DOY FE.- BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE:- **SEÑOR NOTARIO** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE AUMENTO DE CAPITAL, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CLÁUSULAS. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, CONFORME LO JUSTIFICA CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, ACTUANDO ADEMÁS DE CONFORMIDAD CON LOS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL A CARGO DEL DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO, EL DIECISEIS DE SEPTIEMBTRE DEL DOS MIL OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBE DEL DOS MIL OCHO. **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE JEFONE S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, UNÁNIMEMENTE RESOLVIÓ, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCAN ANTE NOTARIO Y DEJE CONSTANCIA DE TODAS LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LOS ACCIONISTAS EFECTUADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA LAS QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN EL CORRESPONDIENTE ACTA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **CLÁUSULA TERCERA:**

**DECLARACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, EN SESIÓN EFECTUADA EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DECLARA LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** SE DECLARA POR ESTE ACTO, EN VIRTUD DE LA VOLUNTAD UNÁNIME DE LOS ACCIONISTAS AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE TAL FORMA QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEA POR VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SEGUNDO:** AUMENTAR EL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN DÓLAR -CADA UNA- A UN MIL DOLARES CADA UNA, POR LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ REPRESENTADO EN DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE ACCIONES DE UN MIL DÓLAR CADA UNA. **TERCERO.-** REFORMAR EL ESTATUTODE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A. EN SUS ARTÍCULOS QUINTO –Y- SEXTO CONFORME AL TEXTO QUE FUERA APROBADO EN JUNTA GENERAL DEL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA MISMA QUE SE INCORPORA. **CUARTO.-** DECLARACIÓN JURADA.- EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARA QUE LA COMPAÑÍA

DE SU REPRESENTACIÓN NO MANTIENE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON EL ESTADO, NI CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES QUE LO CONFORMAN; IGUALMENTE DECLARA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO, EL MISMO QUE ES PAGADO EN ESPECIE, MEDIANTE APORTE INMOBILIARIO EFECTUADO CON LO QUE SE ACREDITA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE CAPITAL. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE INCORPORAN PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; B) NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PERFECTA Y PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. (FIRMA) ABOGADO JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO.- REGISTRO NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** ES COPIA.- EN CONSECUENCIA EL COMPARECIENTE SE RATIFICA EN EL CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA LA QUE QUEDA FORMALIZADA EN ESCRITURAS PÚBLICA PARA SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- LA CUANTÍA ES COMO CONSTA EN LA MATRIZ.- EL COMPARECIENTE ME EXHIBIÓ SUS DOCUMENTOS

# JEFONE S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A. CELEBRADA EL 9 DE ENERO DE 2009**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 9 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2009 A LAS ONCE HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN TULCAN 1017 Y LUQUE , SE REÚNEN LOS SIGUIENTES SEÑORES ACCIONISTAS CON LA FINALIDAD DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., FACULTADOS PARA ELLO POR LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, A SABER: LA COMPAÑÍA SOLA, MEDINA & CIA REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA EN SU CALIDAD DE GERENTE, PROPIETARIA DE SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES; SEÑORA CECILIA TANCA DE SOLA, PROPIETARIA DE UNA ACCION. POR TANTO SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL MISMO A QUE ASCIENDE A LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. LAS ACCIONES SON ORDINARIAS, NOMINATIVAS, LIBERADAS DE UN DÓLAR CADA UNA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, QUIENES ESTÁN DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOBRE LOS CUALES TAMBIÉN ESTÁN DE ACUERDO POR UNANIMIDAD EN TRATAR:

**PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**

**SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO**

**TERCERO: DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**

**CUARTO: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.**

DIRIGE LA SESIÓN EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A. Y ACTÚA A FALTA DE SU TITULAR COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR AB. JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO. POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. POR UNANIMIDAD DE LOS CONCURRENTES FUE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA Y SE RESUELVE UNÁNIMEMENTE:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE ($296200,OO) DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE (296200) DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE ($297000,OO) DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

2.- LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS EXPRESAMENTE RENUNCIAN AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LES CONCEDE LA LEY PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL. EN ESTE MOMENTO SOLICITA LA PALABRA EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, QUIEN A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO SOLA, MEDINA & CIA EN SU CALIDAD DE GERENTE, EXPRESA QUE DESEA INTERVENIR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIBIR LAS DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES DE LAS QUE SE EMITAN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO Y QUE PROPONE PAGARLAS MEDIANTE EL APORTE Y TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE QUE ES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA SOLA, MEDINA & CIA UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN GUAYAQUIL, IDENTIFICADO COMO SOLAR Y VILLA - DEL BARRIO DEL CENTENARIO, CALLE DOLORES SUCRE NUMERO DOSCIENTOS CUATRO Y MARACAIBO, PARROQUIA XIMENA - INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL CATASTRO MUNICIPAL CÓDIGO # 22-040-02-A INMUEBLE QUE TIENE UN ÁREA DE DOS MIL METROS CUADRADOS, EL CUAL CONFORME A LAS ESCRITURAS POR LA CUAL FUE ADQUIRIDO TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL NORTE: PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS MARCOS, CON OCHENTA METROS; POR EL SUR: PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO PINO YCAZA, CON OCHENTA METROS; POR EL ESTE CALLE DOLORES SUCRE, CON VEINTE Y CINCO METROS Y, POR EL OESTE: CALLE 6 MARZO, CON VEINTE Y CINCO METROS TODO LO CUAL DA UN AREA TOTAL DE DOS MIL METROS CUADRADOS. LOS ACCIONISTAS DE JEFONE S.A. Y EL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA SUSCRIPTORA EN EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO, POR UNANIMIDAD ESTÁN DE ACUERDO Y CONFORMES EN AVALUAR, COMO EN EFECTO LO HACEN EL PREDIO QUE SE APORTA EN LA SUMA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, APROBANDO DICHO AVALÚO COMO PRECIO REAL Y JUSTO PARE EL REFERIDO INMUEBLE.

3.- DE LAS ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DEL CASO SOBRE EL REFERIDO PUNTO, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD LA CONVENIENCIA DE CONTINUAR CON EL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN DÓLAR, CADA UNA DE ELLAS.

**ARTÍCULO QUINTO**: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL SUSCRITO ES DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

**ARTÍCULO SEXTO:** LAS ACCIONES ESTARÁN NUMERADAS DE LA 000.001 A LA 297.000 Y SERÁN FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

4.- DECLARACIONES.- LOS ACCIONISTAS PRESENTES EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL, DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, SE HA REALIZADO CORRECTAMENTE Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA A LOS QUE SE REMITIRÁN EN CASO DE SER NECESARIO, AUTORIZANDO A EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y OTORGUE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS VOTOS CONCURRENTES SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA SIENDO LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, FIRMANDO TODOS LOS ASISTENTES EN UNIDAD DE ACTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

FRANCISCO SOLÁ MEDINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

P. SOLA, MEDINA & CIA
FRANCISCO SOLA MEDINA

Cecilia T. de Solá
CECILIA TANCA DE SOLA
ACCIONISTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

# SOLÁ, MEDINA & CÍA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO – SOLÁ, MEDINA & CÍA.. CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2009**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 8 DIAS DE 2009 , A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN TULCÁN 1017 Y LUQUE, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO SOLÁ, MEDINA & CÍA., CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: 1) FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE-APODERADO, SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, PROPIETARIO DE VEINTITRÉS APORTACIONES; 2) SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA PROPIETARIO DE VEINTITRÉS APORTACIONES; 3) COMPAÑÍA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA CECILIA TANCA DE SOLÁ, PROPIETARIA DE VEINTIÚN MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO APORTACIONES. ENCONTRÁNDOSE REUNIDAS LA TOTALIDAD DE APORTACIONES POR TANTO SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, DIVIDIDO EN VEINTIÚN MIL NOVECIENTAS APORTACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CINCUENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SIN NECESIDADES DE CONVOCATORIA PREVIA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA, LA SEÑORA CECILIA TANCA DE SOLÁ, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, GERENTE DE LA COMPAÑÍA QUIEN ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA. LA DIRECTORA DE LA JUNTA SEÑALA QUE EL OBJETO COMO ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLA, MEDINA & CIA EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., PARA CUYO EFECTO SE APORTARÁ EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IDENTIFICADO COMO SOLAR – VILLA UBICADO EN LA CALLE DOLORES SUCRE NUMERO DOSCIENTOS CUATRO DEL BARRIO CENTENARIO, PARROQUIA XIMENA, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA O SUPERFICIE DE DOS MIL METROS CUADRADOS; SE DEBERÁ RESOLVER ADEMÁS LA AUTORIZACIÓN NECESARIA PARA QUE EL GERENTE FIRME LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN DICHO AUMENTO.

POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA ELEVA A MOCIÓN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES APROBADO SIN OBJECIÓN POR LA UNANIMIDAD DE ESTA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

LUEGO DE LAS DELIBERACIONES LA JUNTA GENERAL POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE LOS SOCIOS INTERVINIENTES APRUEBAN Y RESUELVEN PARTICIPAR EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A. PARA

CUYO EFECTO POR LA SUSCRIPCION DE LAS DE LAS APORTACIONES QUE SE EMITAN EN DICHO AUMENTO SE APORTARÁ EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL CANTÓN GUAYAQUIL IDENTIFICADO COMO SOLAR – VILLA UBICADO EN LA CALLE DOLORES SUCRE NUMERO DOSCIENTOS CUATRO DEL BARRIO CENTENARIO, PARROQUIA XIMENA, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA O SUPERFICIE DE DOS MIL METROS CUADRADOS Y CON CÓDIGO CATASTRAL # 22-040-02-A, IGUALMENTE SE AUTORIZA AL GERENTE PARA QUE COMPAREZCA Y PARTICIPE EN LA JUNTA GENERAL EN LA QUE SE RESOLVERÁ EL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO DEL CUAL TRATAR, POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA, UNA VEZ HECHO, SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DÁNDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SI NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, LA QUE ES FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LOS SEÑORES SOCIOS CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE LA JUNTA Y SECRETARIO QUE CERTIFICA. POR LO QUE LA DIRECTORA DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS ONCE HORAS QUINCE MINUTOS.

Cecilia T. de Solá

CECILIA TANCA DE SOLÁ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

FRANCISCO SOLÁ MEDINA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

FUNDACIÓN PARA LA ACUACULTURA
FRANCISCO SOLÁ MEDINA
SOCIO

Cecilia T. de Solá

INMOBILIARIA YRIS C. LTDA.
CECILIA TANCA DE SOLÁ
SOCIO

FRANCISCO SOLÁ TANCA
SOCIO

# Jefone S.A.

Guayaquil, 31 de Octubre del 2008

Señor
Francisco José Solá Medina
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía JEFONE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 16 de Septiembre de 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Septiembre de 2008.

Muy Atentamente,

JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente de la compañía JEFONE S.A., para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 31 de Octubre de 2008

FRANCISCO JOSÉ SOLÁ MEDINA
PRESIDENTE
C. C. # 0901979377-7

NUMERO DE REPERTORIO: 60.640
FECHA DE REPERTORIO: 06/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:42

La REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha seis de Noviembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **JEFONE S.A.,** a favor de **FRANCISCO JOSÉ SOLÁ MEDINA**, a foja 138.472, del Registro Mercantil numero **24.098**.

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

# SOLÁ, MEDINA & CÍA.

Guayaquil, Septiembre 12 del 2006

Señor
FRANCISCO SOLÁ MEDINA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOLÁ, MEDINA & CÍA., en sesión efectuada el día de hoy, acordó reelegirlo para el cargo de GERENTE de la sociedad, por un período de CINCO años, conforme lo establece el artículo undécimo del estatuto social. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente, de conformidad a lo establecido en los estatutos sociales.

La compañía SOLÁ MEDINA & CÍA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil con fecha 29 de Diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Septiembre de 1990

Atentamente,

Cecilia Sosa Campozano de Solá
Presidente de la Junta de Accionistas

Guayaquil, Septiembre 12 del 2006
Razon: Acepto el cargo de GERENTE, que antecede.

Francisco Solá Medina
C. I. 0901997937-7

**NUMERO DE REPERTORIO: 45.636**
**FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2006**
**HORA DE REPERTORIO: 10:13**

EL **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica:** que con fecha veinte de Septiembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **SOLA, MEDINA & CIA.**, a favor de **FRANCISCO SOLA MEDINA,** a foja **100.762,** *Registro Mercantil número* **18.478.-**

ORDEN: 45636
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos S.

REVISADO POR:

**REGISTRO MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

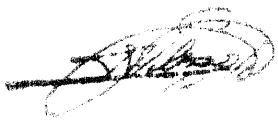

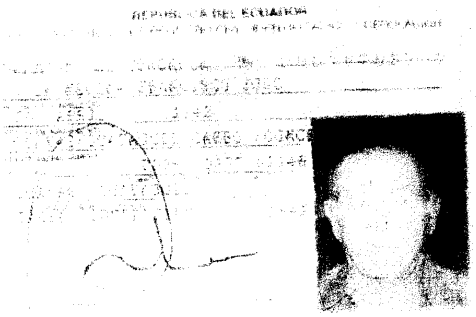

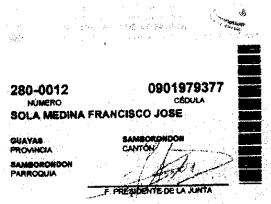

280-0012
NÚMERO

0901979377
CÉDULA

SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

SAMBORONDON
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

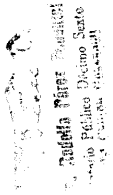

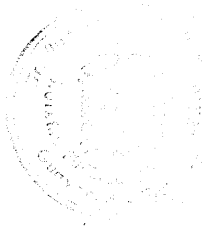

SRI
CIO DE RENTAS INTERNAS

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990269386001

**RAZON SOCIAL:** SOLA MEDINA & CIA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 25/09/1990

**NOMBRE COMERCIAL:** SOLA MEDINA

**ACTIVIDADES ECONOMICAS**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101
Intersección: LA RIA Telefono Trabajo: 046005365 Telefono Trabajo: 046005360 Fax: 046005365

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SRI R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACVASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA Y SIN Y CHEMBERS Fecha y hora: 0/2007 01:10:02

Adriana Cristina Vásquez Menoscal
DELEGADO DEL R. U. C.
SERVICIO RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990269386001

**RAZON SOCIAL:** SOLA MEDINA & CIA.

**NOMBRE COMERCIAL:** SOLA MEDINA

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE

**CONTADOR:** MENDOZA SARMIENTO VICENTE ROBERTO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/09/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 25/09/1990

**FEC. INSCRIPCION:** 02/01/1991 **FEC. ACTUALIZACION:** 20/07/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO INMACULADA Telefono Trabajo: 046005365 Telefono Trabajo: 046005360 Fax: 046005365

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

**CERRADOS:**

**JURISDICCION:** \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**Usuario:** ADVASQUEZ **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA Y CHEMBERS **Fecha y hora:** 25/07/2007 01:10:02

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION GENERAL
R.U.C.

**Adriana Cristina Vásquez Menoscal**
**DELEGADO DEL R. U. C.**
**SERVICIO RENTAS INTERNAS**
**LITORAL SUR**

DE IDENTIFICACIÓN.- LEIDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MIL EL NOTARIO EN ALTA VOZ AL OTORGANTE, ÉSTE SE RATIFICA, APRUEBA EN TODAS SUS PARTES FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**POR COMPAÑÍA JEFONE S. A.**
**RUC No.** 0992588608001

FRANCISCO SOLA MEDINA
**C. C. NO.** 090197 9377
**C. V. NO.** 280-0012

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
**NOTARIO XVI GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Rodolfo Perez Pimental
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veinte de Enero del año dos mil nueve, que contiene la matriz de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía JEFONE S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC.IJ.DJC.G. 09.0008422 de fecha treinta y uno de Diciembre del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 05 de Enero del 2010

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil

*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

***RAZÓN:*** *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A.,*** *DE FECHA* ***DIECISEIS*** *DE SEPTIEMBRE DE DOS* ***MIL OCHO,*** *EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO* ***SC.IJ.DJC.G.09.0008422,*** *APROBADA POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ.,* ***SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,*** *DE FECHA TREINTA Y UNO DE* ***DICIEMBRE*** *DEL* ***DOS MIL NUEVE,*** *POR LA CUAL RESUELVE* ***APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A..- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-***

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. 2010//

AMPLIACIÓN DEL TEXTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.------

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CABECERA CANTONAL DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MÍ, DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DE ÉSTE CANTÓN, COMPARECE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A. Y COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA SOLA, MEDINA & CIA, CONFORME LO JUSTIFICA CON LA NOTA DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONOCERLO PERSONALMENTE DOY FE.- BIEN INSTRUÍDO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE AMPLIACIÓN DE TEXTO DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DEL APORTE INMOBILIARIA QUE SE OTORGA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL

OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL TEXTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A. Y COMO GERENTE DE LA COMPAÑÍA SOLA, MEDINA & CIA, CONFORME LO JUSTIFICA CON LA NOTA DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, Y ACTUANDO CONFORME A LOS ESTATUTOS DE LAS REFERIDAS EMPRESAS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE GUAYAQUIL DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., PROCEDIÓ A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. EN LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA EN SU CLÁUSULA TERCERA NUMERAL CUARTO SE DETERMINA QUE EL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL SE PAGA MEDIANTE APORTE INMOBILIARIO. QUE EN LA CORRESPONDIENTE ACTA DE JUNTA GENERAL SE DETERMINAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE APORTADO, SUS LINDEROS Y DIMENSIONES Y EL MONTO DEL VALOR POR EL CUAL ES RECIBIDO EN APORTE. LA SEÑALADA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL LUEGO DEL TRÁMITE DE LEY FUE APROBADA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL SEGÚN RESOLUCIÓN SC-IJ-DJC-G-CERO NUEVE-CERO CERO CERO OCHO CUATRO DOS DOS DICTADA POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- QUE AL SER PRESENTADA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPAÑÍA JEFONE S.A., ANTE EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN, LA MISMA FUE DEVUELTA CON LA OBSERVACIÓN: "LA ESCRITURA PRESENTADA PARA LA INSCRIPCIÓN NO CONTIENE EL APORTE QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SOLA, MEDINA & CIA, QUE ES EN SI EL CONTRATO QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y NO EL AUMENTO DE CAPITAL". TERCERA: CLÁUSULA AMPLIATORIA Y APORTE INMOBILIARIO: CON LOS ANTECEDENTES ANTERIORMENTE INDICADOS Y ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOLA, MEDINA & CIA, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, DECLARA QUE, CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA EL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INCORPORADA COMO HABILITANTE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, LA COMPAÑÍA DE SU REPRESENTACIÓN SOLA, MEDINA & CIA, APORTA Y POR TANTO TRANSFIERE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE SU REPRESENTADA, ESPECÍFICAMENTE DEL SOLAR Y VILLA UBICADO EN EL BARRIO DEL CENTENARIO, CALLES DOLORES SUCRE NUMERO DOSCIENTOS CUATRO Y MARACAIBO, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, BIEN INMUEBLE QUE CONFORME A LA ESCRITURA DE ADQUISICIÓN TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: PROPIEDAD PRIVADA CON O CHENTA METROS; SUR: PROPIEDAD PRIVADA CON OCHENTA METROS; ESTE: CALLE DOLORES SUCRES CON VEINTICINCO METROS; Y, OESTE: CALLE SEIS DE MARZO CON VEINTICINCO METROS. ÁREA: DOS MIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
Guayaquil

METROS CUADRADOS.- QUE EL BIEN INMUEBLE QUE SE APORTA, NO SOPORTA NINGÚN TIPO DE GRAVAMEN QUE LIMITE SU DOMINIO, NO OBSTANTE SE SOMETEN AL SANEAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY; QUE SON PARTE DEL APORTE LAS SERVIDUMBRES QUE PUDIERAN EXISTIR RESPECTO DEL INMUEBLE. LA COMPAÑÍA SOLA, MEDINA & CIA., ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE CONFORME CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ESCRITURA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. CUARTA: ACEPTACIÓN.- LA COMPAÑÍA JEFONE S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, ACEPTA A FAVOR DE SU REPRESENTADA EL APORTE INMOBILIARIO EFECTUADO. QUINTA: RATIFICACIÓN.- EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS JEFONE S.A. Y SOLA, MEDINA & CIA, DECLARA QUE SE RATIFICAN LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA JEFONE S.A. LA PRESENTE ESCRITURA DEBERÁ SER ANOTADA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PERTINENTE. ANTEPONGA Y AGREGUE, USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. (FIRMADO) ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO.- REGISTRO NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -ES COPIA.- EN CONSECUENCIA EL COMPARECIENTE SE RATIFICA EN EL

# Jefone S.A.

Guayaquil, 31 de Octubre del 2008

Señor
**Francisco José Solá Medina**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía JEFONE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 16 de Septiembre de 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Septiembre de 2008.

Muy Atentamente,

JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente de la compañía JEFONE S.A., para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, 31 de Octubre de 2008

FRANCISCO JOSÉ SOLÁ MEDINA
PRESIDENTE
C. C. # 090197937-7

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
Guayaquil - Ecuador

**NUMERO DE REPERTORIO: 60.640**
**FECHA DE REPERTORIO: 06/Nov/2008**
**HORA DE REPERTORIO: 16:42**

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica:** que con fecha seis de Noviembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **JEFONE S.A.,** a favor de **FRANCISCO JOSÉ SOLÁ MEDINA,** a foja **138.472,** Registro Mercantil número **24.098.**

*ORDEN: 60640*

$ 9.30
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ECUATORIANA****** E4333I4222
NACIONALIDAD
CASADO CECILIA M TANCA C
ESTADO CIVIL
SUPERIOR COMERCIANTE
FRANCISCO SOLA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA MEDINA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 09/07/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
09/07/2013
FECHA DE CADUCIDAD
152[illegible]60-01
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090[illegible]
SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE
20 ABRIL 1942
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
LUGAR DE NACIMIENTO
002- 0277 02348
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1942
FIRMA DEL CEDULADO

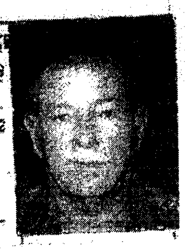

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO
Guayaquil

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992588608001

**RAZON SOCIAL:** JEFONE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/08/2008

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 1017 Intersección: LUQUE Referencia: DIAGONAL A LA ESTACION DE LA METROVIA Telefono Domicilio: 042451811

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** GMNA120508 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 09/01/2009



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

SRI.gob.ec

SRi
..le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992588608001

**RAZON SOCIAL:** JEFONE S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** SOLA MEDINA FRANCISCO JOSE

**CONTADOR:** AYALA LAYANA MARCELO ANTONIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/09/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 26/09/2008

**FEC. INSCRIPCION:** 05/11/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/01/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 1017 Intersección: LUQUE Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESTACION DE LA METROVIA Telefono Domicilio: 042451811

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRi

Gabriel Mauricio Nieto Andrade
DELEGADO DEL SERVICIO DE Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** GMNA120508 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 09/01/2009



SRi gov.ec

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- EL COMPARECIENTE ME EXHIBIÓ SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA VOZ AL COMPARECIENTE, ÉSTE LA APRUEBA EN TODAS SUS PARTES FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

POR COMPAÑÍA JEFONE S.A.
RUC. NO 0992588608001

FRANCISCO SOLA MEDINA
C. C. NO. 0901979377
C. V. NO.

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI,EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL,EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Cuayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

**R A Z O N.-** En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veinte de Enero del año dos mil nueve, que contiene la matriz de la escritura de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía JEFONE S. A,** otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-

Guayaquil, a 11 de Febrero del 2010

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.628
FECHA DE REPERTORIO: 12/Ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:44

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica:** que con fecha primero de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.09.0008422,** dictada el **31 de Diciembre del 2009,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **JEFONE S.A.**; y, Escritura de Ampliación adjunta, de fojas **19.854 a 19.886,** Registro Mercantil número **3.757.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.

*ORDEN: 1628*

$ 1345.69

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**